



ORIENTACIONES PARA EL ALUMNADO - AUTOGESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

El objetivo de este documento es informar al alumnado de la posibilidad de autogestionar una plaza de Prácticas Externas Curriculares.

Contextualización

La Facultad de Psicología asigna las plazas de Prácticas existentes (con los que ya la Universidad de Sevilla tiene un Convenio) en función de la nota media del expediente del estudiante, considerando el orden de preferencia indicado por el alumnado de entre las plazas disponibles.

Aun así, existe la posibilidad de que el alumnado se autogestione una plaza de Prácticas para ocuparla directamente, sin necesidad de concurrir al procedimiento previo. Es decir, si la autogestionas, la ocupas tú. Ello es posible si todavía no existe un Convenio de Prácticas entre el centro de vuestro interés y la Universidad de Sevilla.

Por tanto, esta opción de autogestión es especialmente interesante en los siguientes casos:

- Tienes una nota media baja y, por tanto, es muy probable que el Programa de Gestión de Prácticas ÍCARO te asigne una plaza que permanezca aún libre una vez que casi todo el alumnado ha sido ya asignado.
- Si quieres hacer Prácticas en un ámbito muy concreto de la Psicología y tienes acceso a esa área de la Psicología. Por ejemplo, te interesa mucho la Psicología de la seguridad vial y no hay Convenios en esa rama, pues es mejor que promuevas el Convenio tú si no existen plazas en esa especialidad.
- Si eres de lejos de Sevilla y prefieres no desplazarte para hacer las Prácticas. En cualquier caso, ten en cuenta que tendrás que encontrarte con tu tutela académica y participar en posibles talleres profesionalizantes que puedan ofrecerse al alumnado en Prácticas durante el curso académico.

Procedimiento de Autogestión

1. Solicita al centro de tu interés su ayuda para cumplimentar los documentos que correspondan, tal y como aparece en las instrucciones facilitadas en el documento “INSTRUCCIONES PARA EL CENTRO DE PRÁCTICAS - FIRMA DE CONVENIO DE PRÁCTICAS CON LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”.



2. Informa a la Unidad de Gestión de Prácticas (UGP) de que estás haciendo la autogestión. Igualmente acude a ella si tienes alguna duda. Se encuentra en la primera planta de la Facultad, en la zona de Decanato. Para la atención presencial debe solicitarse cita previa (seleccionándose el servicio “Gestión de Prácticas Externas. Información Prácticas Externas”). El correo electrónico es ugp@us.es y el teléfono 954 55 78 15.
3. Toda la documentación cumplimentada, firmada y sellada, debe recibirse en la UGP de la Facultad de Psicología **antes del 14 de octubre de 2022 a las 14:00 horas**. Ten en cuenta que si falta alguna documentación o no la entregas en plazo no tendrá validez el proceso de autogestión y, por tanto, tendrás que acudir al procedimiento normativo de asignación por nota media de expediente.

Consideraciones Finales

- La decisión de optar por la autogestión de plazas es única y exclusivamente del estudiante debiendo conocer los requisitos y funcionamiento de dicho trámite y siendo único responsable de la consecución final o no de una plaza de prácticas.
- La autogestión es la excepción a la norma y, por tanto, una situación extraordinaria dentro del proceso de asignación de prácticas que establece como criterio la nota media del expediente.
- El estudiante debe tramitar con el centro de Prácticas de su interés toda la documentación necesaria para la firma del Convenio y será la Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones de la Facultad de Psicología, por delegación de Junta de Facultad, la encargada de su posible aprobación. Por tanto, únicamente podrán atenderse las propuestas de Convenios que hayan sido tramitadas en tiempo y forma y cuenten con la aprobación expresa de la Comisión de Prácticas. Para ello, entre otras cosas, es importante que exista un profesional de la Psicología a cargo de la tutorización del estudiante en el centro de prácticas.